



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil del Circuito de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911

Edificio Hernando Morales Molina

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 110013103020**200900140** 00

Visto el informe secretarial, teniendo en cuenta las medidas adoptadas con ocasión del Estado Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Presidente de la República de Colombia para afrontar la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, junto con los plurales decretos y Acuerdos tanto del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura (Bogotá) y de las autoridades administrativas en lo distrital que disponen medidas tendientes a una prestación del servicio de justicia preferentemente virtual, evitando aglomeraciones de personal; una vez, se adopten disposiciones regulatorias por la autoridad competente, para adelantar las diligencias de remate judicial de los arts. 411 en concordancia con los preceptos 448 y siguientes del CGP (juicios divisorios), de cuya implementación en sentir de este juzgado, no se ocupó el decreto 806 de 2020, se dispondrá lo pertinente en lo relativo con la evacuación de la almoneda en el presente caso.

En oportunidad, secretaría ingrese al negocio para proveer lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
El Juez,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

**JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La presente providencia fue notificada en ESTADO
No.36 de agosto 13 de 2020.

GINA NORBELY CERÓN QUIROGA
Secretaria